



D/D^a Yolanda Reche Luz
 Como Presidente/a de Entidad Local afectada,
 propone la siguiente enmienda:

“PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, Y SU CONVOCATORIA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA DIRIGIDAS A ENTIDADES LOCALES PARA EL DISEÑO, DINAMIZACIÓN, DESARROLLO Y COORDINACIÓN DE LOS PLANES LOCALES DE INTERVENCIÓN EN ZONAS DESFAVORECIDAS EN ANDALUCÍA, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES”

ENMIENDA DE (Señale con X)			AL TEXTO ARTICULADO QUE SE INDICA					
SUPR	MODIF	ADIC	Exposic. Motivos	Art.Apart.Letr.Párr. Art. 24.b	Disposición (número)			
					Transit.	Adicional	Derogat.	Final
		X		Art. 40.1				

TEXTO DE LA ENMIENDA (Señalar la modificación en negrilla).

Incluir entre los perfiles profesionales que se pueden contratar otras titulaciones siempre que se acredite una experiencia laboral de trabajo en Programas de Zonas con Necesidad de Transformación Social y/o Plan Integral Para la Comunidad Gitana de Andalucía superior a 6 años y/o la Categoría Profesional de Monitora/or Laboral para el desarrollo de los indicados Programas y Psicólogo/a.

JUSTIFICACION (Imprescindible para la toma en consideración de la enmienda)

En los últimos 10 años de desarrollo de los programas Zonas con Necesidad de Transformación Social ha sido por Profesionales con dicha Categoría Profesional, y con más de 10 años de experiencia, con lo cual se ampliaría el perfil profesional y competencial, enriqueciendo la formación recibida por los participantes en sectores en los que Trabajadores/as Sociales y Educadores/as Sociales no tienen formación ni experiencia práctica.
 Los equipos multidisciplinares han demostrado una mayor eficacia y eficiencia en el desarrollo comunitario.

En La Carolina a 9 de Abril de 2018
 UTILICE UNA HOJA PARA CADA ENMIENDA.

Firma de la persona proponente:

Sello de la Corporación